

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo veintiséis de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR (CONDENA IMPUESTAS EN SENTENCIA) INSTAURADO POR DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ CONTRA JORGE ERWIN LARA SALINAS RADICACIÓN No.2018-00169-00.-

Se tiene por revocado el poder conferido por la demandante DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ al abogado JUAN DAVID DÍAZ VALENCIA.

Se reconoce a la abogada DIANA MARÍA VALENCIA RODRÍGUEZ como apoderada judicial de la señora DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez